

Expediente: 1277/23-D3

Carátula: **ALDERETE ROBERTO CARLOS C/ EGLOFF EDUCATION S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **29/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258430528 - ALDERETE, ROBERTO CARLOS-ACTOR

90000000000 - EGLOFF EDUCATION S.R.L., -DEMANDADO

27250900096 - EGLOFF, JUAN RODOLFO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

27258430528 - RAMAYO HERNANDEZ, MARIA BELEN-POR DERECHO PROPIO

27250900096 - CEKADA, PATRICIA KATIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1277/23-D3



H105035371351

**JUICIO: ALDERETE ROBERTO CARLOS c/ EGLOFF EDUCATION S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 1277/23-D3 Juzgado del Trabajo VIII nom**

San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 09:05 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL, con la participación de las letradas apoderadas de las partes, Dra. Ramayo Hernández María Belén MP 4693, apoderada del actor, Dra. Cekada Patricia Katia MP 4975, patrocinante del Socio-Gerente de la demandada, quien se encuentra conectado de manera virtual, el Sr. Egloff Juan Rodolfo, Juan Martin Bulacio González, audiencista, el testigo **FELIPE GERMAN DI STEFANO DNI 23.239.163** y el Juez natural de la causa Dr. Miguel E. Fernández Corona, en forma virtual. Siendo 09:15 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1277/23-D3 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.